

Bogotá, D.C., 06 de abril de 2018

LA DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C

CERTIFICA:

Que según consta en los documentos que reposan en el expediente, mediante Resolución No 00556 del 3 de mayo de 2010, emanada de la Secretaría de Salud de Bogotá, se reconoció Personería Jurídica a la Entidad denominada "FUNDACIÓN DEL QUEMADO", como entidad privada sin ánimo de lucro y domicilio en la Calle 128B No. 59B – 20 de la ciudad de Bogotá y teléfono-253-1223. Celular 3164683759, Nit.830.003.252-4. Correo electrónico:administracion@fundaciondelquemado.org

Que como Representante Legal de la citada Entidad se encuentra inscrita CLARA HERLINDA GUERRERO SERRANO, identificada con la cédula de ciudadanía No.41.542.939 de Bogotá.

Que mediante Acta de Junta Directiva del 1 de diciembre de 2008 se designó como Representante Legal suplente a la Señora GUISELLA TERESA SERRANO DE SANTAELLA identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.951.519 de Suba.

Que mediante Resolución No 087 del 7 de febrero del 2012, expedida por la Secretaría Distrital se aprobó Reforma de Estatutos de la FUNDACIÓN DEL QUEMADO.

Que como Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN DEL QUEMADO se encuentra inscrito RAÚL ANTONIO ESPINOSA FORERO, identificado con cédula de ciudadanía No 79.384.260 de Bogotá y T.P 65915 –T de la Junta Central de Contadores.

Que según Acta 31 de fecha 15 de marzo de 2018 de la FUNDACIÓN DEL QUEMADO, la Junta directiva 2018-2021 quedó conformada de la siguiente manera:

CLARA GUERRERO SERRANO
MAURICIO SUAREZ CONTRERAS
MONICA RAMIREZ ARDILA
JUAN QUIJANO BARRIGA
FERNANDO ROCA CORREA

LUZ JARAMILLO DE MENDEZ
CAROLINA BARRETO GUERRERO
LILIANA PAREDES
JOSE ACUÑA ROJAS
SARA CRISTINA MANTILLA

Que de acuerdo con el artículo tercero, numeral primero, del Decreto No.0427 de Marzo de 1996 de la Presidencia de la República, las entidades privadas sin ánimo de lucro del sector salud, están exentas de registro en las Cámaras de Comercio.

La presente certificación tiene vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de expedición.


ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Proyectado: Yimena chaparro G
Revisado por: Sebastian Quiroz